



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001273-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515748306 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 000113-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 18 de marzo del 2025, registro de expediente N° 515748306-1 y registro de expediente N° 515748306-0, de fecha 12 de marzo del 2025, correspondiente a **Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares** solicitada por el profesor (nombrado) Martin Sánchez Purihuaman y demás documentos (08 folios) que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares la misma que es concedida de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° inciso "b.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 197 literal "a" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobada por el D.S. N° 004-2013-ED;

Que; mediante Art. 197° inciso "a" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial D. S. N° 004-2013-ED precisa: "El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años;

Que; mediante Art. 181° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013-ED en las disposiciones comunes a la licencia con goce y sin goce de remuneraciones, indica el **literal c). Para el cómputo del período de licencia, por cada cinco (5) días consecutivos o alternados, dentro del año fiscal, se acumulará los días sábados y domingos; igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables;**

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la norma técnica **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde especifica los plazos y requisitos de cada tipo de licencias, documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", contenida en el numeral **5.17 LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES**; 5.17.2 **Condiciones:** literal i), ii), iii), iv), y numerales 5.17.3, 5.17.4, 5.17.5, y 5.17.6, contenidos en la mencionada norma;

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas mediante **Formulario Único de Trámite**, de fecha 12 de marzo del 2025, el director (e) Martín Sánchez Purihuaman de la Institución Educativa N° 11272 – del caserío - Los Cocos - Incahuasi, quien solicita la licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares a partir del 24 de marzo al 31 de mayo del 2025 (68 días);

Que; del estudio y análisis del expediente visto se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por el director (e) de la Institución Educativa N° 11272 del caserío Los Cocos - Incahuasi; por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos UGEL-Ferreñafe, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944 y su D.S. N° 004-2013-ED; RVM N°081-2024-MINEDU; N° 27444; N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025"; Decreto Regional N°020 que aprueba las área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N.º 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001273-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515748306 - 2]

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER, Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares al docente, cuyas referencias se detalla a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: SANCHEZ PURIHUAMAN MARTIN
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: 515748306-0 - 2025
DNI	: 41089943
FECHA DE NACIMIENTO	: 10/08/1978
ESCALA MAGISTERIAL	: Segunda
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CARGO	: Profesor
NIVEL	: Primaria
CENTRO DE TRABAJO	: IE. N°11272
LUGAR	: Los Cocos - Incahuasi
CÓDIGO NEXUS	: 024811819615
VIGENCIA	: Del 24/03/2025 al 30/05/2025
TOTAL DE DÍAS	: 68 días.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional. y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 25/03/2025 - 18:25:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
25-03-2025 / 11:31:42
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
25-03-2025 / 10:18:54
- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)
25-03-2025 / 10:19:48
- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001273-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515748306 - 2]

25-03-2025 / 10:20:57